



**Don Urbano García Alonso**, con DNI nº **11.765.182-S**, en representación de la **Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU**, actuando como Órgano de Contratación en virtud de lo establecido en el art. 13.d) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” y del Decreto 169/2017 de 17 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Director General de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales”, publicado en el DOE número 201, de 19 de octubre de 2017.

### **EXPONE**

**PRIMERO.**-Justificada la necesidad de llevar a cabo la contratación de una empresa encargada del “**SERVICIO DE AGENCIA DE NOTICIAS INTERNACIONAL PARA CANAL EXTREMADURA**” según se desprende del informe justificativo de la necesidad de contratar, emitido por el Jefe de Informativos de Canal Extremadura.

**SEGUNDO.**-Incorporadas al expediente, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que deberán regir la contratación, así como el certificado de existencia de crédito suficiente para la citada contratación habiéndose establecido un presupuesto máximo de licitación para el servicio de **DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00€)**, IVA excluido.

**TERCERO.**-Considerando que se cumplen las prescripciones legales establecidas en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.**-Aprobar tanto la contratación referida anteriormente, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares elaboradas y presentadas en esta Dirección.

**SEGUNDO.**-Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma del Estado, junto con los Pliegos referidos en el apartado anterior.

**TERCERO.**-Nombrar a los miembros relacionados a continuación, que compondrán la Unidad Técnica de Contratación, al objeto de realizar cuantos actos se requieran, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento



Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a fin de proceder, en su momento a elevar propuesta de adjudicación.

-José Francisco Navas Pérez.

-Marisa Pizarro Ramiro.

Suplentes: Emilio Crespo Moreno.

Francisco Carretero Acevedo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Mérida a 22 de agosto de 2018.

**Fdo.: Don Urbano García Alonso.**

Órgano de Contratación.

**SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU.**